



OFI20-00201043 / IDM 11040001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020

Señor
ANONIMO
(Publicar)

Asunto: EXT20-00138319 Respuesta Ciudadano

Respetado Señor:

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República recibió copia del correo electrónico del asunto, mediante el cual **denuncia presuntas irregularidades** en el desarrollo del Proceso Licitación Obra Pública No. AMJI LP 013 DE 2020 cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR.**" convocado por la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico, el valor del contrato asciende a la suma de (\$6.667.589.581).

En virtud de los artículos 21 de la Ley 1755 de 2015 y 62 de la Ley 80 de 1993, le informo que mediante OFI20-00201053, se remitió su petición a la Procuraduría Regional del Cesar, para los fines pertinentes en lo de su competencia.

Igualmente, con el fin de implementar los mecanismos y herramientas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, cultura de la probidad y transparencia, de conformidad con el artículo 72 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 21 del Artículo 13 del Decreto 1784 de 2019, su comunicación se trasladó a la Comisión Regional de Moralización del Cesar, con el oficio N° OFI20-00201054, para los fines pertinentes en lo de sus competencias

Cordialmente,

VICTOR JAIME SOLER MORENO
Coordinador del Grupo de Revisión y Análisis de
Petitionen, Denuncias y Reclamos de
Corrupción (GRAP)
Elaboró: Esther Rojas



Clave:BFfe2Pp3qCp